



Ministerio de Educación de la Nación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

"2014 - Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

LA RIOJA, 28 de Agosto 2014.-

**VISTO:** El Expediente N° 00-05930/2014, Caratulado "Rector, Vicerrector y Decanos, UNLaR - E/ Proyecto del Nuevo Régimen Electoral Universitario", y;


**CONSIDERANDO:**

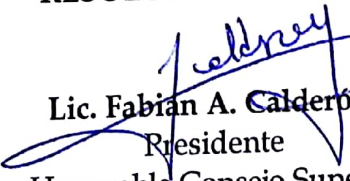
Que, mediante el Expte. referenciado en el "Visto" de la presente, el Sr. Rector de nuestra Universidad, Prof. Lic. Fabián A. Calderón, Vicerrector, Ing. José Gaspanello, Consiliarios de los Estamentos Docentes, No Docentes, Graduados, Estudiantil, Veedores de la Asamblea Auto-Convocada; Decanos Departamentales y Decanos de Sedes del Interior, en carácter de Miembros del H. Consejo Superior, solicitaron este H. Cuerpo, se de formal inicio al Proyecto del Nuevo Reglamento de Régimen Electoral Universitario.-

Que, en concordancia con aquello, y en virtud de la Ordenanza 025/2014, por la cual este H. Cuerpo, Aprobó el Nuevo Texto del Reglamento Electoral; es menester designar los Nuevos Miembros de la Junta Electoral General.-

Que, el Artículo 30° del Reglamento Electoral de esta Universidad, estipula que: La Junta Electoral General es la máxima autoridad de todo el Acto Comicial. Está compuesta por CINCO (5) miembros: UN (1) Presidente y CUATRO (4) vocales titulares. Todos los miembros tienen UN (1) suplente. Los vocales, titulares y suplentes, son designados por el Consejo Superior a propuesta de cada claustro, correspondiendo UN (1) titular y su suplente a cada uno de los claustros. El Rector/a designa al Presidente y su suplente entre los docentes que componen el claustro. La designación de los representantes de cada estamento se realiza por consenso o votación de los integrantes del claustro en el Consejo Superior. En caso de votación, eligen entre estos por mayoría simple. Se realiza una votación para elegir vocal titular y una para elegir vocal suplente. Los consiliarios de cada claustro proponen los aspirantes a vocales de entre los miembros de su estamento que cumplan los requisitos para votar. El Consejo Superior solo puede revisar la designación de los representantes en el caso de que los elegidos no cumplan con los requisitos para ser designados.-

RESOLUCIÓN N° 204

  
Ab. Mirta M. Vilte  
Secretaria Relatora Técnica  
Honorable Consejo Superior

  
Lic. Fabian A. Calderon  
Presidente  
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**CONSEJO SUPERIOR**

*"2014 - Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

**LA RIOJA, 28 de Agosto 2014.-**

**Que**, este H. Consejo Superior reunido en Sesión Extraordinaria, de fecha 28 de Agosto de 2014, confeccionó la Nomina de los Miembros Titulares y Suplentes que integran aquella Junta Electoral, la cual forma parte en el Anexo Único de la presente.-

**Que**, este H. Consejo Superior, reunido en Sesión Extraordinaria N° de fecha 28 de Agosto de 2014, por Unanimidad, Resolvió designar los Nuevos Miembros de la Junta Electoral General, conforme lo establecido en el Anexo Único de la Presente.-


*Por todo ello, en el ejercicio de sus atribución estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerando"*

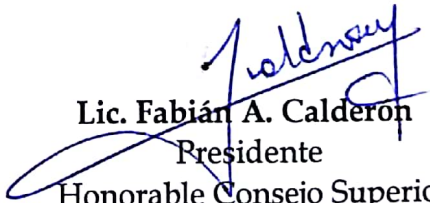
**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: DESIGNAR** los Nuevos Miembros de la Junta Electoral General, conforme lo establecido en el Anexo Único de la Presente.-

**ARTICULO 2°: Regístrese; Comuníquese; y Archívese.-**

**RESOLUCIÓN N° 204**

  
**Ab. Mirta M. Vilte**  
Secretaria Relatora Técnica  
Honorable Consejo Superior

  
**Lic. Fabián A. Calderon**  
Presidente  
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONSEJO SUPERIOR

"2014 - Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

LA RIOJA, 28 de Agosto 2014.-

ANEXO - RESOLUCION **204**

MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

Estamento No Docente

Brizuela Antonio Nicolás

DNI N° 27.450.689 (Titular)

Flores Carola Beatriz

DNI N° 24.579.547 (Suplente)

Estamento Estudiantes

Barrionuevo Asson Romina

DNI N° 32.415.644 (Titular)

Nieves Ortega Giuliano Federico

DNI N° 36.854.340 (Suplente)

Estamento Graduados

Lobos, Sara Ana Georgina

DNI N° 34.193.379 (Titular)

Gonzalo Raúl Vilach

DNI N° 30.676.196 (Suplente)


Estamento Docente

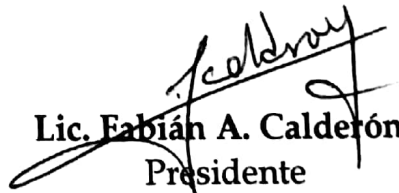
Miriam Marcela Azcurra

DNI N° 24.579.423 (Titular)

Teresa Salas

DNI N° 17.037.445 (Suplente)

  
Ab. Mirta M. Vilte  
Secretaria Relatora Técnica  
Honorable Consejo Superior

  
Lic. Fabián A. Calderón  
Presidente  
Honorable Consejo Superior